

ORDENANZA N° 1676

VISTO la Resolución N°57, del 3.II.1979, recaída en el Exp. N° 1240-0018-07260/78, por la que el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia sanciona con fuerza de ordenanza el proyecto elevado por esta Municipalidad referente a la nominación de una plaza pública;

Por ello, en cumplimiento de la Directiva N° 36, del 7.IX.1976 de la Dirección General de Asuntos Municipales, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, bajo el número del epígrafe, procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcrito literalmente dice:

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “Intendente PEDRO VIÑAS” a la plaza ubicada en el esquinero Sud de los terrenos del cuadro de la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, que linda: al Noreste y Noroeste con mas terrenos del mismo ferrocarril; al Sudeste, con calle Entre Ríos; y, al Sudoeste con Avenida General Bartolomé Mitre.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

VILLA MARIA, 23 de Febrero de 1979.